

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: "PONCE GALLEGOS C.A."

1.- **Celebración de la Escritura:** La Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada: - "PONCE GALLEGOS C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 18 de junio de 1.976, ante el Notario Décimo del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución N° 5653 de 22 de julio de 1.976.

La inscripción en el Registro Mercantil, consta bajo el N° 594, Tomo 107, de 2 de agosto de 1976.

2.- **Comparecientes:** Comparecen al otorgamiento de la mencionada Escritura los señores: Ingeniero Alfonso Vicente Alarcón Santillán, Humberto Enrique Herrera Cisneros, Ingeniero Gonzalo Raúl Gallegos Moneayo, - Carlos Leonidas Ponce Espinosa, Edgar Guillermo Ponce Espinosa, Ingeniero Benjamín Arturo Núñez Sánchez e Ingeniero Germán Idelberto Ruiz Zurita; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados en Quito.

3.- **Denominación:** La Compañía se denomina "PONCE GALLEGOS C.A." y su plazo de duración es de veinte años.

4.- **Domicilio:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

5.- **Objeto social:** La Compañía tendrá como objeto principal realizar construcciones civiles y pavimentos - en general y especialmente edificios, urbanizaciones carreteras, puentes y aeropuertos, ya sean las obras públicas o privadas. Para estos efectos, podrá la Compañía realizar y ejecutar cualquier acto útil o inherente al objeto social.

6.- **Capital social:** El capital de la Compañía es de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL SUQUES, dividido en cua-

- DOS -

tre mil trescientas acciones ordinarias y nominati-
vas de un mil sueros cada una.

7.- Integración de capital: El capital social de la Com-
pañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

El capital ha sido pagado de la siguiente manera:

En numerario.....\$ 50.000,00

En especie.....\$ 4'250.000,00

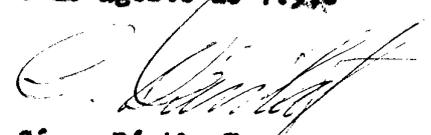
8.- Forma de administración y representación legal: La
Compañía tendrá como órgano supremo a la Junta Gene-
ral formada por los accionistas legalmente convoca-
dos y reunidos. La administración corresponde al Di-
rectorio, Presidente y Gerente General.

9.- Principales atribuciones del Gerente General: a) Re-
presentar legalmente a la Compañía en toda clase de
actos sean judiciales o extrajudiciales; b) Suscri-
bir conjuntamente con el Presidente los títulos de
acciones a que se refiere el Art. Décimo Tercero de
estos Estatutos; y, por sí sólo las transferencias y
cesiones de acciones y las inscripciones que se ha-
gan en el libro correspondiente de la Compañía que es-
tará a su cargo; c) Suscribir los documentos y obliga-
ciones que comprometen a la Compañía, dentro del lí-
mite de sus facultades, sin perjuicio de la responsa-
bilidad de la sociedad, conforme lo dispone el Art.
Décimo Segundo de la Ley de Compañías; y, con la auto-
rización de la Junta General de Accionistas o del Di-
rectorio, según los casos, las operaciones y contra-
tos cuyas cuantías fije la propia Junta General de
Accionistas según lo previsto en el numeral octavo del
Art. Vigésimo de éstos Estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del públi-
co para los fines legales consiguientes.

Quito, 6 de agosto de 1.976

DF
JMG
195


César Dávila Torres
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO